



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Descongestión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 30 de octubre de 2015.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.

PRIMERA INSTANCIA	\$5.667.000
SEGUNDA INSTANCIA	\$ 644.350
RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION	\$8.480.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$14.791.350

SON: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$14.791.350**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.